



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAUL ARCE ONTIVEROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/47/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Paul Arce Ontiveros, por "OMISION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ARCE ONTIVEROS COMO DIPUTADO PROPIETARIO" (*sic*). La **Magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha veintitrés de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas** del día de hoy **veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintitrés de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña-González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/47/2024.

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, ATRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO PROPIETARIO" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con: a) el acuerdo de presidencia de fecha veintitrés de agosto del presente año, y b) con los oficios SECG/1779/2024, de fecha veintidós de agosto del año en curso, y documentación adjunta, signado por el Encargado de Despacho del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y PLE-LXIV/SG/2100/2024, de fecha veintitrés de agosto de la presente anualidad, y documentación adjunta, signado por Alejandro Moo Cervera, Secretario General del Congreso del Estado de Campeche, respectivamente; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, los días veintidós y veintitrés de agosto del presente año, a las 14:25 y 10:26 horas, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación. Se tienen por presentados al Encargado de Despacho del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del oficio SECG/1779/2024, de fecha veintidós de agosto del año en curso, y documentación adjunta, así como al Secretario General del Congreso del Estado de Campeche, con el oficio PLE-LXIV/SG/2100/2024, de fecha veintitrés de agosto de la presente anualidad, y documentación adjunta, respectivamente, por el que dan cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de agosto del presente año.



En consecuencia, acumúlese a los autos los oficios y documentación adjunta, para que obren conforme a derecho y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (23 de agosto de 2024), hago entrega de los autos a la actúa de este tribunal. Conste.